



Concejo Municipal
Telfs.: 338393 / 94 / 95
Fax: 350482 Cas. 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 082/95
, á 22 de noviembre de 1995

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

CONSIDERANDO :

Que, la Resolución Municipal No. 093/94 instruye a la Oficina Técnica del Plan Regulador iniciar los trabajos de reestructuración de asentamientos en áreas no urbanizables.

Que, en el sector Norte de la ciudad, dentro de la Unidad Vecinal 64, existe un asentamiento totalmente consolidado conocido como BARRIO JARDIN/TRABAJADORES DE SAGUAPAC; que cuenta con instalación de agua potable y energía eléctrica.

Que, originalmente estos terrenos tenían una designación de uso de suelo de Equipamiento Primario de la Unidad Vecinal 64.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º. Se aprueba el cambio de uso de suelo de un área de Equipamiento Primario a Uso Habitacional, ubicada aledaña a la Manzana 63 y 65 de la Unidad Vecinal 64.

Artículo 2º. Se aprueba la reestructuración del BARRIO JARDIN/TRABAJADORES SAGUAPAC, sujeto a replanteo a ser realizado por la Oficina Técnica del Plan Regulador, para su aprobación definitiva.

Artículo 3º. La reestructuración aprobada comprende específicamente la Manzana No. 1 con 26 lotes; Manzana No. 2 con 24 lotes; Manzana No. 3 con 21 lotes; Manzana No. 4 con 26 lotes y Manzana No. 5 con 19 lotes.

Artículo 4º. A partir de la fecha el Barrio JARDIN/TRABAJADORES SAGUAPAC se incorpora al área urbanizable, estando ubicado en la Unidad Vecinal 64.

Es dada en el salón de sesiones del Concejo Municipal a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco años.

Abog. Marco Pérez Mercado
CONCEJAL SECRETARIO

, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 27 de noviembre de 1995
Dr. Alfredo Romero Díaz
ALCALDE



Mr. Cástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE